



Veinte maticos.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SETE.**

Consignacion de Suplica a caa Ciu. de Vi sub-  
Zenia p.<sup>a</sup> bolsos a Excor. Dno Masisteno a  
prim. lora y Ent. Acuerdo dela Conde-  
dote Cas. de vine en caa Ayuntamiento. el Exp. de Juan. de  
la Pl. Jura. de caa Ciu. p.<sup>a</sup> el Sr. Arzob. Don  
a ella corra el Moxedor a Caupon a du  
publica D. Man. Donato sobre la caa a ma-  
ta Caldas. y Ent. de p.<sup>a</sup> caa Ciu. Acuerdo a bu-  
elba ha haver presento Dno Exp. en el Cas. de p.<sup>a</sup>  
y queda librado sobre para ser

Mejor. Potencia a ve en caa Ayuntamiento. el Exp. de Juan. de  
yo la Pl. Jura. de caa Ciu. a true. a Pablo Juan  
debe firmanacion a caa de la Causada de ser sub-  
obsequio de p.<sup>a</sup> y como en y quinientos. y medio  
a p.<sup>a</sup> la persona q.<sup>a</sup> supus en el Muro a Arroyo.  
a p.<sup>a</sup> muros de publico q.<sup>a</sup> tuvo a la Caupon cual  
ano fundo a och.<sup>ta</sup> y tres. y aya Causada a lha  
a lha fuer on el año del Muro a Dno Muro  
p.<sup>a</sup> la Corona en y q.<sup>a</sup> quinientos. y Ent. de pa  
cau Ciu. Acuerdo de ser on Causada en la dote

